

de Soria, Ministro de Terceros de Tlaxcala, imprimió en quarto vn Manual de voto de Exercicios espirituales para los defagrados de Christo N. Señor, y otro intitulado Cristal de aprovechantes, año de 86. en la Puebla; dejó escritos vn tratado intitulado *Mori viviendo* para vivir muriendo, otro del Pastor zeloso, y vna Practica de Sacramentos en Actos de fe.

45. El P. Predicador Fr. Iuan Alfonso de Castañera, imprimió en quarto el Epilogo metrico de la vida del V. Aparicio con vn compuesto de aromas espirituales. en la Puebla año de 89.

46. El P. Predicador y Ministro de Huxotla Fr. Balthazar del Castillo, imprimió en Mexicano vn Modo de ayudar à bien morir, y las preguntas de la Doctrina Christiana año de 77. y despues la explicacion de las quatro oraciones, y Mandamientos en Castellano, y Mexicano, en que habiendo yo sido su Lector de Artes, Theologia, y Mexicano le reconofco Maestro.

OBRAS DEL AUTOR.

VN Arte Mexicano ajustado à los rudimentos de Nebrija, con la instruccion del Confessionario, y administracion de todos los Santos Sacramentos en Mexicano, año de 73. Vn Manual copioso para administrar, con los privilegios de las Indias, de que se han hecho tres impresiones, dos en Mexico, año de 74. y año de 82. por Francisco Lupercio, y otra en Sevilla por Thomas Lopez de Aro de 90. Vn Sermon de la fiesta de N. Señora del Pilar año de 74. La vida de S. Antonio de Padua en Epitome con la devocion de los Martes, y su Novena, año de 82. El Via Crucis en Mexicano dos vezes, impresso todo por Francisco Rodriguez Lupercio. La Chronografia Sacra de las vidas de Christo N. Señor, Maria Santissima, los Sagrados Apostoles, y N. Seraphico Padre año de 96 por la Imprensa de Doña Maria de Benavides, Viuda de Iuan de Ribera.

Los manuscritos son: la relacion Historica en latin de la fundacion de Conventos, aumentos, y vidas de Religiosos, y Religiosas 150. que han muerto con fama de santidad desde el año de 600. hasta el de 82. que se remitió al Capitulo General. Vn Epitome de resoluciones Morales con los privilegios de las Indias de cada Sacramento para Parochos. Vn tratado del origen del Oficio Divino. Sermones Mexicanos de las Dominicas de Adviento, y Epiphania encuadernados. Las vidas del Señor S. IOSEPH, y S. Iuan Bautista, sacadas de las obras de la V. M. Maria de IESVS de Agreda. El Teatro Mexicano en quatro partes: la primera de cosas naturales de la Nueva España, plantas, arboles, aves, animales, y yervas, minas, fuentes, y volcanes. La segunda de la politica de los Naturales, y sus ritos. La tercera de los sucessos militares, y Cõquista. Y la quarta de los Sucessos religiosos de la Provincia del Santo Evangelio, y su Chronica, q es la presente, sin otras obrillas que espera en Dios darles sin para gloria de Dios, y provecho de las almas.

Muchos de los que havian impresso vn Sermon se borraron del Catalogo de Escritores, porque lo mandò el Prelado aunque pudieramos decir, que quien haze vn cesto harà ciento, y pudieran salir à luz muchos que cada dia se predicaban, y dejanse de imprimir por no poderse costear, con otros tratados muy doctos que se han quedado en el sepulchro del olvido escritos, y aun q se pudieran dedicar à hombres de caudal, se excusan con decir, q ay muchos libros impressos que no sirven teniendo el dispendio del dinero en las impresiones por inutil, siendo assi que no ay libro por malo que sea, que no tenga mucho que aprender, y mucho en que alabar à Dios nuestro Señor, que sea glorificado por todos los siglos de los siglos.

Amen.

DE

por quarenta mil. Replones para el dicho Sr. D. Fr. Iuan de S. Antonio de S. Francisco de Asis.

De los Comissarios Generales, que han gobernado las Provincias de la Nueva-España.

La primera forma de Prelados para las Indias fue cometer el Ministro General al Provincial de Andalucia, y en su ausencia al Guardian de S. Francisco de Sevilla, autoridad para disponer, y gobernar las misiones que se hazian à las Indias, donde no havia forma de Provincia, y se gobernaban como custodias, y esto fue confirmado el año 532. en el Capitulo General de Tolosa donde se hizo la primera constitucion para las Indias, y fue confirmada el año 535. en Niza el que por eleccion de los que iban se eligiese vn Comissario que los gobernasse. Despues el año de 538. en el capitulo de Valladolid se eligió à Fr. Christobal de Anguis por Comissario particular para que recogiesse Religiosos, y pasasse con ellos à las Indias, y visitasse los que en ellas estavan. Era de la Provincia de Andalucia, y aunque no pasó à las Indias, y desde el año 31. passarõ Comissarios que fuerõ Visitadores, y Prelados, y el primero Comissario General que se intitulò el año de 541. en el capitulo de Mantua por constitucion fue el V. P. Fr. Jacobo de Testera, que lo fue de todas las Indias, y embió Religiosos al Perú, y lo fueron los demas, hasta que el año de 559. en el Capitulo General de Aguila se decretò embiar otro Comissario Gral. al Perú, y q fuesen dos, vno à la Nueva España, y otro à la Nueva Castilla que se llama Perú; cada qual con autoridad suprema, y plenaria, la misma del Ministro General de toda la Orden, como si su misma persona asistiera en estas partes sin limitacion, sino es en los efectos expressamente limitados por el dicho Ministro General, y por todas las constituciones generales, y por los accidentes que pueden ofrecerse dura su oficio hasta que otro successor suyo entre en el gobierno; porque aunque se celebre capitulo general en que gobierne otro electo: electo Ministro General, y aunq muera en el oficio por autoridad Apostolica subsiste en el oficio el Comissario General. Item por decreto del Capitulo

General de Roma del año de 1639. tiene voto en todas las elecciones, y puede subdelegar su auctoridad à qualquiera para visitar, y presidir; aunque prohibe que el subdelegado no tenga voto, como el Comissario General. De estos principios con el P. Miranda en el tomo 2. de su Manual. quest. 14. art. 2. tienen algunos que la auctoridad de los Comissarios Generales aunque suprema, y plenaria, es auctoridad delegada, y no ordinaria.

1. El primer Comissario fue el V. y M. R. P. Fr. Alonso de Rosas de la Provincia de Castilla el año de 531. renunciò, y se quedó en esta Provincia, y murió en Mexico, y le sucedió:

2. El V. P. Fr. Iuan de Granada, de la Provincia de Andalucia à quiẽ sucedió:

3. El V. P. Fr. Francisco de Osluna el minorita, y docto P. Cryfologo Franciscano, de la Provincia de Andalucia, electo año de 535. y no pasó à estas partes, y remitiõsele la comission al V. P. Fr. Iuan de Granada, y le sucedió:

4. El M. R. P. Fr. Iacobo de Testera, primer Comissario con el titulo de General, electo en el capitulo de Mantua, año de 541. murió en Mexico, y le sucedió:

5. El M. R. P. Fr. Martin Sarmiento, y Hoxacastro de la Provincia de Burgos que le havia acompañado al V. P. Testera Custodiò con el voto de Proministro, y en la patente venia en segundo lugar por muerte, ò por renuncia, el año de 543. à quien sucedió:

6. El M. R. P. Fr. Francisco de Bustamante de la Provincia de Castilla, que recidia en esta Provincia, y havia sido Provincial, y fue Comissario el año de 547. sucedió:

7. El M. R. P. Fr. Francisco de Medina de la Provincia de la Concepcion, año de 563. gran Predicador, y Religioso observante, y acabado su oficio se bolvió à España, y segunda vez:

8. El M. R. P. Fr. Francisco de Bustamante, año de 561. pasó à España à negocios, con los Reverendos Padres Provinciales, de nuestro Padre Santo

Cccc

Do-

Domingo, y S. Augustin, y murió en Madrid.

9. El M. R. P. Fr. Juan de S. Miguel de la Provincia de Andalucía, electo el año de 563, renunció, y no pasó a estas partes, y vino en su lugar:

10. El M. R. P. Fr. Diego de Olarte hijo de la Provincia, que después de Provincial había pasado a España, llegó el año de 568, murió al año, y entró en su lugar:

11. El M. R. P. Fr. Francisco de Ribera de la Provincia de Santiago, el año de 569, había trabajado en esta Provincia, y era gran Predicador en la lengua mexicana, y procedió con gran virtud, fue llamado a España, y murió en la Provincia de San Miguel, y le vino la Comisión:

12. El M. R. P. Fr. Miguel Navarero, Provincial que fue de esta Provincia, y embió la renuncia el año de 573, y le sucedió:

13. El M. R. P. Fr. Rodrigo de Sequera de la Provincia de la Concepción, año de 576, fue gran Predicador, y muy prudente, a quien sucedió:

14. El M. R. P. Fr. Pedro de Oroz, de esta Provincia a quien le vino la Comisión el año 582, y embió la renuncia, le sucedió:

15. El M. R. P. Fr. Alonso Ponse, de la Provincia de Castilla, año de 584, tuvo algunos trabajos de destierros del Principe que gobernaba, sucedióle:

16. El M. R. P. Fr. Bernadino de S. Cebrian, de la Provincia de la Concepción, y por muerte suya que fue en la Provincia de Michoacan, habiendo venido el año de 589, fue subrogado.

17. El V. P. Fr. Pedro de Pila, natural de Bilbao, hijo de la Provincia de Michoacan, y su Provincial, año de 594 que renunció el Obispado de Camarines cuya vida escribe el P. Fr. Alonso de la Rea, lib. 2. cap. 11. murió en Tzintzunza, y fue subrogado en su lugar:

18. El M. R. P. Fr. Diego Muños, natural de Cholula, hijo de la Provincia de Michoacan, el año de 601, cuya vida escribe el P. Larrea, lib. 2. cap. 3.

19. El M. R. P. Fr. Diego Caro, de la Provincia de Santiago, vino el año de

602, y habiendo celebrado capitulo el año de 3. dos días después murió en Tzintzunza, y fue subrogado:

20. El M. R. P. Fr. Miguel Lopez de la Provincia de la Concepción, segunda vez Provincial de Michoacan cuya vida escribe el P. Larrea lib. 2. cap. 15. año de 603, le sucedió:

21. El M. R. P. Fr. Juan de Cieza, de la Provincia de Santiago, que vino año de 604, y le sucedió:

22. El M. R. P. Fr. Juan Zurita, el año de 608, Calificador del S. Oficio de la Provincia de Canaria, hizo el Claustro del Convento de N. P. S. Francisco de Mexico, y le sucedió:

23. El M. R. P. Fr. Christobal Ramirez año de 613, Padre de la Provincia de los Angeles, y acabado de celebrar capitulo en el Convento de la Puebla murió, y fue subrogado:

24. El M. R. P. Fr. Juan Lopez, Provincial que fue de la Provincia de Michoacan è incorporado en esta del Santo Evangelio, hijo de la Provincia de los Angeles, Secretario General del M. R. P. Fr. Christobal Ramirez, murió Guardián de la Puebla, le sucedióle:

25. El M. R. P. Fr. Diego de Otalora de la Provincia de Cantabria, año de 617, le sucedióle:

26. El M. R. P. Fr. Alonso de Montemayor de la Provincia de Andalucía, año de 622, que acabado su oficio yendo a su Patria murió en la Mar, le sucedióle:

27. El M. R. P. Fr. Francisco de Apodaca de la Provincia de Cantabria, año de 627, Varon observante, y Religioso que visitaba a pie los Conventos, le sucedióle:

28. El M. R. P. Fr. Luis Flores de la Provincia de Santiago año de 633, quedóse, acabado su oficio por Padre mas antiguo, y se ocupó en la obra del desagüe con grande utilidad del Reyno, y servicio de su Magestad muchos años, murió en Mexico, le sucedióle:

29. El M. R. P. Fr. Juan de Prada Calificador del Santo Oficio de la Provincia de Santiago, año de 638, acabó su oficio, y se volvió a su Patria, le sucedióle:

30. El M. R. P. Fr. Buenaventura de Salinas, de la Provincia de Lima, el año de 46, Lector jubilado, Calificador de la Suprema, Regente de Napoles, y Varon de conocidas letras, a quien debió la Provincia, y el Convento de Mexico su paternal amor en las abras q hizo; alargó la Portería, y la adornó de costosos lienfos, y de azulejos muy curiosos; edificó la escalera principal de tres ramales, y la adornó de dorados arrezones, y figuras de talla, que dedicó al Seraphico Doctor S. Buenaventura, con lienfos de su vida y milagros; hizo para enfermería con pilas, claustro, y celdas el quarto que oy sirve a los Reverendísimos Comissarios, porque por estar a la calle donde recibían perjuizio los enfermos se pasó la enfermería a dō de estaba antes; hizo oficinas, y alargó el quarto de los Comissarios, que oy es dormitorio de Lectores, y Estudiantes; fomentó los estudios, y se estendió en su tiempo el General para las liciones, y dispuso a mejor forma el sustentó de los Religiosos, quitando el menudo de los Sabados, y añadiendo los dias de ayuno a medio dia vna escudilla de arroz, y a la colación vn plato caliente en lugar de la zarzeta de azeytunas que se daba solamente; acabó loablemente su oficio aviendo solicitado bienhechores que pusieron en finca cincuenta pesos que tiene el Convento todos los años para la Misa cantada el dia de S. Buenaventura en la escalera, y otros cincuenta por la Misa de la Assumpcion de N. Señora en la Portería con obligacion de dar a la Comunidad vnos pasteles esos dos dias, y otra finca de cien pesos cada año para que se socorran los enfermos habituales el dia de S. Antonio, con obligacion de que digan la Misa rezada los que pudieren enfermos, y otros docientos para la botica, y docientos para la ropa de la enfermería, q por todos hazen seiscientos. Murió en el Convento de Cuernavaca, donde está sepultado en 15. de Noviembre de 653, y aunque muerto está en la memoria de los Religiosos vivo.

31. El M. R. P. Fr. Juan de la Torre el año de 653, hijo de la Provincia del Santo Evangelio, Padre de la Provincia de

Burgos, Predicador General, edificó la celebre obra del Colegio de Tlatilulco, y buscó bienhechor que dejó en finca la limosna con que se sustenta el Colegio, y fue Obispo de Nicaragua, acabado su oficio le sucedióle.

32. El M. R. P. Fr. Diego Zapara, el año de 660 de la Provincia de Castilla, Calificador de la Suprema, y Predicador de su Magestad, acabó su oficio, y se volvió a su Provincia dōde murió, le sucedióle.

33. El M. R. P. Fr. Fernando de la Rúa, año de 666, Lector jubilado de la Provincia de la Concepción, a quien debió el Convento de Mexico grandes obras la Sacristía, Antefacristía, y escalera de arrezones dorados, cajones de maderas ricas, el claustro con lienfos de la vida de N. P. S. Francisco, y adornado costosamente, que es vna de las maravillas deste siglo, con otras obras de celdas, y dormitorios, y en la Iglesia el levantar las puertas, y reja, y el suelo, y Altares, que padecía inundaciones, debieronle los Conventos de Religiosas la buena disposicion de la cobranza de sus rentas, despeñándolos de las deudas, y erigiendo Contadoras Religiosas que cuydassen de la cobranza, y los Conventos de S. Clara en Mexico celdas, y dormitorios con refectorio, y enfermería; el de la Puebla la redificacion de la Iglesia, y el tener en el mismo Convento la botica, al fin de su oficio vino por Vice Comissario General

34. El M. R. P. Fr. Alonso Guerrero, de la Provincia de Michoacan el año de 671, que gobernó seis meses estando su antecesor en Cholula enfermo, le sucedióle.

35. El M. R. P. Fr. Francisco Treviño el año de 671, Padre de la Provincia de Burgos, Predicador Apostolico, Theologo, que acabado su oficio estando en el Convento de Santa Maria la Redonda buscó bienhechores, y le hizo a la Virgē Capilla, y retablo con el costo de nueve mil pesos, le sucedióle.

36. El M. R. P. Fr. Domingo de Noriega el año de 76, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio de la Provincia de Burgos, que vivió en Tlatilulco, y allí labró dos salas, en el Colegio de Santa Cruz para la Doctrina de los muchachos

chos con costo de tres mil, y seiscientos pesos fuese a su Provincia, succediole.

37. El M. R. P. Fr. Juan de Luzuriaga el año de 683. Predicador Apostolico de la Provincia de Cantabria Lector Iubilado, y Padre de la Provincia de Valencia, lebandò la puerta de la Iglesia, y el suelo con maderas, abrió ventanas, y puso vidrieras, y reforzó la plomada, obra muy necesaria.

38. El M. R. P. Fr. Juan Capistrano Lector Iubilado, Padre de la Provincia de los Angeles, año de 1689.

39. El M. R. P. Fr. Manuel de Mòzabal, Lector Iubilado, y Padre de la S. Provincia de la Concepcion año de 695, en 14. de Octubre, que oy felizmente gobierna.

En cuyo tiempo habiendosele notificado la Cedula de su Magestad, en que manda se reformen las Casas de Votos en los Conventos que tengan ocho Religiosos, y habiendo manifestado la Cedula de su Magestad, en q concede sean Votos las cabezeras, salio del Real Acuerdo que el M. R. P. Comissario General las dispusiera, y con consulta de los MM. RR. PP. de Provincia, para el Capitulo que se celebrò en 24. de Noviembre de 1696. en el Convento de N. P. S. Francisco de Mexico se eligieron quarenta y tres Conventos para Votos, que juntos con los del Venerable Disfinitorio, los Lectores Iubilados, y Procurador General fueron sesenta Votos, guardando la forma de la Bula de Urbano VIII. en q ordena se den eatorze casas de Voto a los Padres de España, y las demas se partan entre los Padres hijos de Provincia, y Criollos.

Despues con atencion a la reforma de los Votos, y a que està la Provincia, assi en el numero de los Religiosos de las parcialidades, como en las Casas, y oficios de trabajo diferente de lo que antes era, sobrepujando en tres tantos los Padres Criollos a los Padres de España, y a los hijos de Provincia, el Disfinitorio de toda la Provincia se comprometio en seis Padres, dos de cada parcialidad con escritura autentica ante Escribano Real, para que juntos con el Venerable Disfinitorio determinassen acerca de la distribucion

lo que mas convenga, y juntos en forma decretaron lo siguiente.

En el Convento de N. P. S. Francisco de Mexico en trece dias del mes de Diciembre de mil seiscientos y noventa y seis años, juntos, y congregados el M. R. y V. Disfinitorio en junta especial, en que se comprometio toda la Provincia del Santo Evangelio en su Venerable Disfinitorio del dia veinte y seis del mes pasado de Noviembre, conviene a saber: por parte de la parcialidad de los Padres Criollos, en el R. P. Fr. Nicolas Masias, Lector Iubilado, Qualificador del Santo Officio, y Ex-Disfinitor: y en el R. P. Fr. Juan de Sierra, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor: y por parte de los Padres hijos de Provincia, en el R. P. Fr. Juan Calderon, Lector Iubilado, y Ex-Custodio, y en el R. P. Fr. Luis Morote, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor, y por parte de los Padres Cachupines en el R. P. Fr. Juan Cavallero Carranco, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor, y en el P. Fr. Matheo Guerra, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor, y este ultimo habiendo sido citado se escusò para dicha junta, alegando causas legitimas, y comprometiendose en lo en ella efectuado, y toda la dicha Venerable junta determinò lo primero, con unanime consentimiento, y sin repugnancia:

Que en esta Provincia de todas las Guardianias de Voto que tiene se aparten las que fueren de Instituto de Recoleccion indiferentemente, sin atender a parcialidad alguna, y despues hecho un cuerpo de las demas Guardianias de Voto que quedaren, se de la quarta parte de ellas a la parcialidad de los Padres Cachupines, y todas las demas se repartan en iguales partes entre las dos parcialidades de Padres Criollos, y Padres Cachupines hijos de Provincia.

Item se determinò, que de todas las Vicarias que tiene esta Santa Provincia, hechas quatro partes, se tome la una para los Padres Cachupines, la otra para los Padres hijos de Provincia, y las otras dos para los PP. Criollos.

Item,

Item se determinò, que por que siempre la Santa Recoleccion de esta Provincia tenga perpetuamente Disfinitor conforme a nuestras leyes, se elija siempre un Disfinitor de la Recoleccion sin atender a parcialidad alguna, y que de la parcialidad de la Provincia que se eligiere nuevamente en el capitulo, se elija tambien un Disfinitor de la Observancia y de la parcialidad del Provincial que acaba, que queda por Padre inmediato, se elija tambien un solo Disfinitor de la Observancia y de la otra parcialidad que resta se elijan, el Custodio, y un Disfinitor, y en caso que vncare por muerte, ò otra qualquier causa el Voto del Disfinitor de la Recoleccion, se guardará en este caso el estatuto general que habla de este punto.

Decreto se que lo determinado se presentase por tres Procuradores: uno de cada parcialidad, al Capitulo General, y a su Santidad para que se confir-

mase lo ordenado segun lo que mas convenga, y pareciere convenir, para que la Provincia quede sin contradicciones establecida en honra, y gloria de Dios N. Señor, y de N. Seraphico Padre S. Francisco.

CASAS DE VOTO.

Mexico, Puebla, Tezcuco, Chobula, Tlaxcala, Xochimilco, Huexotzingo, Quauhnahuac, Tepoyacac, Quauhtlan, Tlalmanalco, Toluca, Tulantzingo, Otumba, Xilotepec, Tepapulco, Tula, Quauhquecholán, Tecamachalco, Tochimilco, Tehuacan, Tlatilulco, Tepexic, Tacuba, Zempoala, Hueichilpan, Calimexan, Tlalnepantla, Atrisco, Metepec, Teotihuacan, Ecatepec, Topoyanco, Milpan, Vera-Cruz, Chalco, Tzinacantepec, Huamantla, Alfaxayuca, S. Cosme, la Redonda, Xihutepec, Totomihuacan.

De los M. R. Padres Provinciales de la Provincia del Santo Evangelio Mexicana.

Instituida Custodia del Santo Evangelio inmediata al General de la Orden (titulo que fue de la Provincia de S. Gabriel quando se erigió custodia, el año de 500.) luego que llegaron los primeros Fundadores a Mexico el año de 1524. dia de S. Isabel a 2. Julio juntò el V. P. Fr. Martin de Valencia en Capitulo a 16. Religiosos, quatro que hallò acà que era el P. Fr. Pedro Melgarejo, que acompañò a Cortez en la Conquista, Fr. Juan Jecto, Fr. Juan de Aora, y Fr. Pedro de Gante, que havian llegado el año antes de Flandes, y los doze celebrò la eleccion de Capitulo Custodial, en que salio electo el V. P. Fr. Martin de Valencia, succediole el año de 27. en el segundo Capitulo el V. P. Fr. Luis de Fuentelida vno de los doze, el año de 30. se celebrò tercer Capitulo, y segunda vez fue electo en Custodio el V. P. Fr. Martin de Valencia, el año de 33. se celebrò quarto Capitulo Custodial, y salio electo el V. P. Fr. Jacobo de Testera, cuyas vidas estan en el Menologio. En el Capitulo General celebrado en

Niza, año de 35. se erigió en Provincia con el mismo titulo de el S. Evangelio, y en Custodia la del Perú. Celebròse Capitulo Provincial, y fue electo:

1. El M. R. P. Fr. Garcia de Cisneros, vno de los doze, el año de 36. gobernò un año porq pasó de esta vida en 20. de Septiembre, año de 37. a quien succedio en Vicario Provincial el año de 38.
2. El M. R. P. Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo el mismo año, vno de los de los doze a quien succedio:
3. El M. R. P. Fr. Marcos de Niza, año de 540 a quien succedio:
4. El M. P. Fr. Francisco de Soto, vno de los doze, año de 43. a quien succedio:
5. El M. R. P. Fr. Francisco Rággel de la Provincia de Santiago, año de 46. que embarcado para ir al Capitulo General el primer año se perdio el Navio, y murio en la mar, a quien succedio:
6. El M. R. P. Fr. Toribio Motolinia, año de 48. a quien succedio:
7. El M. R. P. Fr. Juan de Gaona de la Provincia de Burgos, año de 51. renunciò al año, y fue Vicario Provincial.